

**CUADERNOS
DE LITERATURA**

Cuadernos de Literatura

ISSN: 0122-8102

ISSN: 2346-1691

Pontificia Universidad Javeriana

López Ridaura, Cecilia

Muñecos para hechizar. Magia simpática en Michoacán en el siglo XVIII*

Cuadernos de Literatura, vol. XXV, 2021, Enero-Diciembre, pp. 1-12

Pontificia Universidad Javeriana

DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl25.mhms>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439874666008>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

 redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Muñecos para hechizar. Magia simpatética en Michoacán en el siglo XVIII*

Voodoo Dolls to Bewitch. Sympathetic Magic in Michoacán during the 18th Century

Cecilia López Ridaura^a

Universidad Nacional Autónoma de México, México

clopez@enesmorelia.unam.mx

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5007-4804>DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl25.mhms>

Recibido: 29 julio 2019

Aceptado: 29 octubre 2019

Publicado: 13 octubre 2021

Resumen:

La magia simpatética es una categoría analítica establecida por James Frazer en *La rama dorada* que se expresa en dos vertientes: la magia homeopática y la magia contagiosa. En este trabajo se muestran ejemplos de la creencia del vínculo mágico entre la representación y lo representado, particularmente en el uso de muñecos, en una muestra de seis expedientes inquisitoriales del siglo XVIII que se produjeron en el obispado de Michoacán (México).

Palabras clave: Inquisición, superstición, maleficio, hechicería, fetiche, representación.

Abstract:

Sympathetic magic is an analytical category established by James Frazer in *The Golden Bough* that is expressed in two aspects: Homeopathic magic and contagious magic. The following essay provides examples regarding the belief in the magical link between representation and that which is represented, particularly in the use of anthropomorphic figures. In order to achieve this objective, we analyze six eighteenth-century inquisitorial files that were produced in the Bishopric of Michoacán (Mexico).

Keywords: Inquisition, superstition, hex, sorcery, fetish, representation.

A pesar de todo lo que se ha escrito en su contra, Sir James Frazer, el célebre autor de *La rama dorada*, estableció un criterio epistemológico que sigue siendo práctico al acercarnos a la idea de la *magia*. Me refiero al principio de *simpatía*, según el cual “lo semejante produce lo semejante o los efectos semejan a sus causas”, a lo que llamó *magia homeopática*, y “las cosas que una vez estuvieron en contacto se actúan recíprocamente a distancia, aún después de haber cortado todo contacto físico”, a lo que llamó *magia contagiosa* o *contaminante* (Frazer 23).¹

Lo que se le ha criticado a Frazer es, sobre todo, la interpretación que hace de este principio. Ludwig Wittgenstein, por ejemplo, le reprocha el hecho de dejar de lado los aspectos simbólicos y expresivos que tienen ciertos actos mágicos y de considerarlos, pues, como una “ciencia falsa” o deformada, primitiva. Dice Wittgenstein:

Arder en efigie, besar la imagen de la amada, esto no se basa naturalmente en una creencia [...], en un efecto determinado sobre el objeto representado en la imagen [...]. Se propone una satisfacción y, ciertamente, la obtiene. O, mejor, no se propone nada. Actuamos así y nos sentimos después satisfechos [...]. El mismo salvaje que, aparentemente, para matar a un enemigo, traspasa la imagen de este, construye su choza realmente de madera y afila con arte su flecha y no en efigie. (Wittgenstein 55)

Sin embargo, dejando de lado estas consideraciones, a lo largo de la historia se pueden encontrar numerosos ejemplos de la puesta en práctica de la magia simpatética definida por Frazer. Quizás, su materialización más universal sea la de considerar que se puede incidir en una persona, para bien o para mal, mediante una representación suya. Si esa representación tiene, además, elementos que alguna vez estuvieron en contacto con esa persona (desde partes del cuerpo como uñas y cabellos, hasta objetos o ropa) el efecto mágico se ve

Notas de autor

^a Autora de correspondencia. Correos electrónicos: clopez@enesmorelia.unam.mx y ceciridaura@gmail.com

reforzado. Es decir, además del contenido simbólico y emocional señalado por Wittgenstein, hay también una creencia real en el vínculo mágico entre la representación y lo representado. Veremos en este trabajo cómo estos dos puntos de vista coexisten en una pequeña muestra de expedientes inquisitoriales del siglo XVIII que se produjeron en el obispado de Michoacán.

Aunque son más conocidos como *muñecos vudú*, los objetos antropomorfos utilizados para afectar a distancia a un enemigo no son exclusivos de esta religión: se utilizaron y se siguen utilizando en prácticamente todo el mundo. Incluso, hace unos años se pusieron de moda como juguete o adorno en llaveros, collares, aretes, cuadernos y un largo etcétera.

Estas figuras, hechas con los más diversos materiales —plomo, cera, tela, madera, piedra— se usaban tanto para hacer daño a la víctima como para dominar su voluntad, sobre todo con objetivos amorosos. Hay evidencia del uso de estos objetos en la Grecia antigua. En la colección de Papiros mágicos griegos (PGM) hay todo un grupo de prácticas de sometimiento que se conforma de dos vertientes, la maléfica y la erótica, que en ocasiones pueden aparecer juntas (Clavo y Sánchez 42-47). Algunas de las instrucciones para realizar estos hechizos incluyen la elaboración de una figurilla que a veces representa a la divinidad o *daimon* invocado y otras representa a la víctima. El ejemplo más claro es el que viene relatado en el papiro IV, conocido como “El Gran Papiro Mágico Parisino”, encontrado en Tebas y datado en la primera mitad del siglo IV. En él, en las líneas 296-347, se dan las instrucciones para realizar un hechizo amoroso a través de un par de figurillas de cera o barro, masculina y femenina; a esta última se le escriben palabras mágicas en distintas partes del cuerpo (cabeza, oídos, ojos, hombros, brazos, manos, corazón, sexo) y se le clavan agujas de bronce mientras se recita un conjuro:

Escribe sobre la figura de la mujer que estás seduciendo: sobre su cabeza: *iseē lao ithi oune brōō lathiōn neboutosoyalēth*; y sobre el oído derecho: *ouer mēchan*; sobre el izquierdo: *libaba oīmathotho*; sobre su rostro: *amounabreō*; sobre su ojo derecho: *ōormothiō aēth*; sobre el otro: *choboue*; sobre el hombro derecho: *adeta merou*; sobre el brazo derecho: *ene psa enesgaph*; y sobre el otro: *melchiou melchiedia*; sobre las manos: *melchamelchou ael*; sobre el pecho, el nombre materno de la mujer a la que quieres atraer, y sobre el corazón: *balamin* Tout; y en la parte inferior del bajo vientre: *aobēs aōbar*; y sobre su sexo: *blichianeoi ouōia*; y sobre el ano: *pissadara*; y en la planta derecha del pie: *elō*; y en la otra: *elōaioe*. Toma trece agujas de bronce y clávale una en el cerebro diciendo: “Yo te atravieso el cerebro, fulana”, y dos en los oídos y dos en los ojos y una en la boca y dos en las entrañas y una en las manos y dos en los órganos sexuales y dos en las plantas de los pies, diciendo cada vez: “Atravieso tal miembro de fulana, para que no se acuerde de nadie, sino sólo de mí, fulano”. (Calvo y Sánchez 108; cursivas del original)

Posteriormente, se graba una larga fórmula mágica en una lámina de plomo que se ata a las figurillas con un hilo y se depositan en la tumba de alguien que haya muerto violentamente o de manera prematura, este será el espíritu que llevará a cabo el encantamiento (Calvo y Sánchez 109). La fórmula, que debe también recitarse, dice, luego de las invocaciones y amenazas para someter al *demon*:

Levántate para servirme a mí, quienquiera que seas, varón o mujer y dirígete a, todo lugar, a todo camino, a toda casa y tráela y áatala; induce a fulana, cuya entidad posees, a que me ame a mí, fulano, hijo de mengano; que no tenga relaciones sexuales por delante ni por detrás, ni busque el placer con otro varón, sino únicamente conmigo, fulano; de manera que fulana no pueda beber, ni comer, ni amar, ni sufrir, ni gozar de salud; que fulana no consiga dormir sin mí, fulano; porque yo te conjuro, por el nombre del terrible y aterrador, cuyo nombre al oírlo la tierra se abrirá, cuyo terrible nombre al escucharlo los demonios se llenarán de pánico, cuyo nombre al oírlo los ríos y las piedras se romperán.

[...]

No desobedezcas, demon de muerto, mis mandatos y nombres; por el contrario, despiértate tú del ocio que te domina, tú, quienquiera que seas, varón o mujer, y dirígete a todo lugar, a todo camino y a toda casa, y tráeme a fulana; impide que coma y beba, y no dejes que fulana intente tomar a otro varón para el placer, ni al suyo propio, sino sólo a mí, fulano; por el contrario, arrastra a fulana por los cabellos, las entrañas, su alma, hacia mí, fulano, en cada momento de su vida, de noche y de día, hasta que venga a mí, fulano, y permanezca inseparablemente unida a mí, fulano. (Calvo y Sánchez 109-110)

Este hechizo tiene grandes similitudes con una tablilla de maleficio o *deifixio* egipcia con la que un tal Sarapamón hace un hechizo para enamorar a Ptolemaide (López Jimeno 25).² La lámina de plomo con el

conjuro escrito envolvía una figurilla femenina, atada de pies y manos por la espalda y con espinas clavadas en varias partes. Tanto la *deifixio* como la figurilla se encuentran en el Museo del Louvre (cf. Kambitsis).

Actualmente, en los mercados de México se venden unos pequeños muñecos, que se identifican como hombre y mujer y que sirven para unir amorosa y sexualmente a una pareja. Las instrucciones dicen:

Fetiches

Explicación de los fetiches o muñecos [de] trapo. Para realizar un trabajo efectivo se necesita lo siguiente: un retrato o una prenda que haya pertenecido algún tiempo a la persona ausente a o quien se trate de cautivar. Si es retrato escribe al reverso el nombre de la persona interesada con [el] apellido del ausente, se ligan los fetiches con dos metros de listón blanco del más angosto, se amarran los muñecos hasta que sobren cuatro (4) dedos de punta y se hacen nueve nudos, uno diario, hasta llegar a los nueve días y se reza la siguiente oración:

Cariño y amor,
esmeraldas de amor;
ardiente pasión
yo siento por ti
y tú por mí.
Tu pensamiento
ya lo domino,
tu mente sujeta está
en el influjo
de estos fetiches.
Te llamo,
te necesito
y tú a mí,
Fulano de tal,
ven a mí.
Que se meta en mi corazón,
que fluya en su mente
y en la sangre,
y lo domine así a mí.³

En algunos, se agrega una nota que indica el ritual que apoya la eficacia del hechizo:

Nota. En esa noche tranquila encienda una vela roja y una vela verde; mirando la llama llame a la persona. Las velas se untan con perfume del que usa y la llama a la persona amada nueve veces.

Magia homeopática y contagiosa a la vez. Estos muñequitos llevan el nombre de *fetiches* y, de hecho, son varios los autores que se refieren a ellos así, pero, estrictamente hablando, el fetiche remite a otro concepto. En el *Nuevo tesoro lexicológico de la lengua española* se muestra que el término se registra por primera vez en el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana* de Esteban de Terreros y Pando de 1787, donde se define como:

Ídolo, ó jenio, que juzgan los de Guinéa, e Isinoós, que es capaz de hacer bien, y mal: toman un palo, una rama de espino, un hueso, ó un diente de perro, o cosa semejante, que les sirve de *Fetiche* y le ponen en un altar, le ofrecen sacrificios, y adoraciones, le llevan a comer de lo mejor que tienen, juran por él, y guardan juramento. (157; s. v.)

Aparece unos años después en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española* (1853) de Gaspar y Roig, donde a la definición anterior se agrega: “Hechizo, amuleto de que usan los árabes. Relicario, adorno” (1003; s. v.). El *Diccionario usual* de la Real Academia lo define en 1899 como: “Cada uno de los ídolos u objetos de culto supersticioso en tierra de negros” (457; s. v.), que, sustituyendo “tierra de negros” por “pueblos primitivos”, es la definición actual que registra la Real Academia Española. Así, el fetiche, a diferencia del muñeco que representa a una persona, es o representa a un ser divino o sobrenatural, con poderes mágicos, al que se le rinde culto. Probablemente sea esta superposición de conceptos la que haya dado lugar a que se hable de estos objetos como muñecos vudú, aunque la creencia no venga necesariamente de este contexto

ni implique lo mismo, si bien, como veremos, a veces coexisten las dos funciones, la del objeto como representación de la víctima —magia simpática propiamente dicha— y la del fetiche. En los casos que mostraré a continuación, se les llama muñecos, figuras, monitos...

La práctica de usar figuras antropomórficas para realizar maleficios puede haber llegado a la Nueva España por una doble vía, tanto desde la tradición hispánica, que venía a su vez de la tradición grecorromana, como mediante la llegada de esclavos africanos, aunque no sea posible determinar la frontera entre uno y otro origen.

Hace unos años comencé un proyecto de investigación que tenía por objeto hacer un catálogo de los casos de brujería y hechicería entresacados de los expedientes de la serie Inquisición que se resguardan en el Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), en la ciudad de Morelia. La serie se compone de 160 expedientes llevados a cabo en el Obispado de Michoacán en el siglo XVIII, que entonces comprendía los actuales estados de Michoacán, Guerrero, Guanajuato y San Luis Potosí (Morín, 20). Dentro de esta serie se localizaron 60 expedientes que trataban asuntos relacionados con hechicería o brujería, los cuales se transcribieron en su totalidad con el objetivo de permitir la búsqueda de tópicos y motivos tradicionales en los testimonios registrados. Este trabajo, aún en proceso, permitió, sin embargo, localizar varios casos en los que se menciona el uso de estos objetos.⁴

“Los fetiches”. San Miguel el Grande, 1760⁵

Uno de los casos más interesantes resguardados en este archivo es el que trata acerca del proceso contra María Guadalupe. Ella fue denunciada originalmente por el mayordomo de la hacienda de San Antonio del Blanquillo, de la jurisdicción de San Felipe,⁶ en el actual estado de Guanajuato. Joseph Molina, el mayordomo, un mestizo viudo de 37 años de edad, se presentó en agosto de 1760 ante el comisario del Santo Oficio de San Miguel el Grande y le entregó dos muñecos con espinas;⁷ el hombre aseguró que ellos fueron hechos por María Guadalupe, su comadre, mulata de más de 40 años, casada y que vivía en la misma hacienda, y dijo que quien se los había entregado era la hija de la mulata, María de Jesús, doncella de 14 años. Molina entonces contó que, como había oído decir que en un cerro cercano había un tesoro enterrado, comenzó a indagar sobre el asunto; fue entonces que María de Jesús le contó que la que sabía del tesoro era su madre. También le dijo la muchacha a Molina que la enfermedad que este padecía se debía a que su madre había confeccionado un muñeco que lo representaba. La propia María Guadalupe corroboró el hecho en su primera declaración, hecha el 27 de agosto: “Que hizieron otro muñeco que representase a su amo señor Joseph Molina todo con espinas, quien ha padecido algunos tiempos” (f. 13r).

A partir de ahí, en el largo expediente irán apareciendo los muchos muñecos que María Guadalupe fabricó con los más diversos fines. Ella es, pues, una especialista en esta práctica, como se puede ver en la siguiente relación en donde se señalan, por orden de aparición en el expediente, los muñecos mencionados:

1. Muñeco negro con vidrios como guardián del tesoro (f. 5r).
2. Muñeca con espinas en la cadera para maleficar a María Apolonia (f. 5v).
3. Muñeco puesto en una cruz que llamaba a María de Jesús y tenía encantada la Cueva de los Hábitos (f. 6v).
4. Muñeco con la boca cosida para que María de Jesús no pudiera decir dónde estaba el tesoro (f. 6v).
5. Un muñeco igual para Joseph Rosales con el mismo objetivo. Estos dos muñecos hacían que María de Jesús y Joseph Rosales dijeran las mismas mentiras sin ponerse previamente de acuerdo (ff. 6v-7r).
6. Muñeco que representa a Joseph Molina con una hebra de oro en el cuello para significar que María de Jesús lo podría jalar y engañar por su ambición (f. 7r).
7. Tres muñecos de tres hombres maleficiados que murieron (f. 7r).

8. Muñeco todo espinado para maleficar al padre Bernardino Lauriano, que se llenó de granos (f. 7v).
9. Muñeco que servía para sacar a Rosales de la cárcel (f. 9r).
10. Muñeco en el humo del fogón para que se ataranten los que buscan el tesoro (f. 9v).
11. Muñeco de Joseph Molina con cincho en la barriga y pellejos de víbora para significar que nunca tendría dinero (f. 9v).
12. Muñeco que representa a María de Jesús con la barriga hinchada (f. 16r).

Para María Guadalupe, y para todos los que testifican en su contra, hay verdaderamente una relación causal entre lo que sucede con la representación y lo que sufre el representado, como en los muñecos 2, 4, 5, 7, 9, 10 y 12 de la relación anterior. Si a María Apolonia le duele la cadera, es porque la muñeca que la representa tiene una espina clavada justo en ese lugar; es más, si esta mujer parece que anda por la vida con la falda alzada, es porque así la tiene su figura, como lo relata María de Jesús en su declaración del 22 de agosto de 1760:

Dixo que havrá el tiempo de dies años, según aora reflexa, que tiene malicia y empesó a saber cosas malas de su madre, pues desde entonces supo que su madre con otras burlaron a María Polonia, al parecer española, soltera, la que vive en esa villa [...] a quien por zelos, le dixo su madre y fue público, la havía maleficiado y hasta aora está padeciendo, pues tiene su madre en su poder una muñeca con espinas, puestas las espinas en lugares donde la dicha padece, y una espina que tiene la muñeca en las caderas clavada (de la que padece la dicha) le resulta por esto tener la ropa alza[da] por detrás, como que las caderas con aquella espina se le ayan subido. (f. 6r)

Cuando Joseph Molina les preguntaba acerca del tesoro a María de Jesús y a otro hombre llamado Joseph Antonio Rosales Pichardo, ellos no podían darle información clara acerca de dónde estaba. María de Jesús dijo en su declaración que eso se debía a que su madre había hecho dos muñecos, uno que la representaba a ella y otro a Rosales, y ambos tenían la boca cosida: así, María Guadalupe podía impedir, no que hablaran, sino que hablaran sobre el tema específico que ella no quería que se supiera. Molina, enojado porque Rosales lo había estado engañando con lo del dinero en el monte, lo encerró en una galera. Con Rosales, María Guadalupe tenía cierta “mala amistad” y cuando lo encarcelaron, según el mismo Rosales:

Tuvo deceos de que el Demonio lo sacase de allí, y lo llamó en dos ocasiones, y desde este llamamiento todo el tiempo de los restantes tres meses, se le aparecía la Guadalupe con un muñeco en las manos, sin saber el que denuncia por dónde entrase. Y se estaban platicando sobre el sacarlo de aquella galera y sobre pactar ambos el modo de encantar el cerro de el dinero para que señor Molina no lo hallase. Y sucedió que el que denuncia, una noche, sin saber cómo, se halló en el cerro con la Guadalupe. (f. 9r)

Dice que esto, “haber salido por arte diabólica”, pasó varias veces. Un día se le apreció en la celda una conocida de Rosales, Felipa; luego de preguntarle cómo le iba, le contó que ella, con María Guadalupe y otras mujeres, “tenían puesto un muñeco en el humo de el fogón para que los que fuesen a vuscar el dinero se atarantasen” (f. 9v), aunque María Guadalupe aclara más tarde que “un muñeco tenía puesto en el fogón de su cosina para que con el humo se ahogara su amo señor Molina” (f. 13r).

María Guadalupe también declara que “a tres hombres quitaron la vida con varios echizos, y supersticiones, pues formaron tres muñecos todos clavados de espinas, y así los tuvieron hasta que murieron” (f. 12v). Menciona María Guadalupe un ejemplo más:

Dize más: que entre ella y la Ysabel hizieron otro muñeco que representase al padre fray Bernardino Lauriano, franciscano de el convento de la villa de San Phelipe, y clavaron el muñeco de muchas espinas, sólo porque se aficionaron de la cara de el padre y así tiraban a acabar su vida, llenándolo todo de dolores. (ff. 12v-13r)

La causa contra María Guadalupe se suspendió durante siete años. Fue retomada en 1767 a partir, nuevamente, de una denuncia de Joseph Molina por el mismo concepto. Llamada a declarar, María Guadalupe dice que, aunque en este tiempo procuró enmendarse,

hubo la fatalidad de dexarse engañar del Demonio y de sus compañeras en otras cosas peores y más feas, que son las que, en esta ocasión, añade, y declara llena de horror de haverlas cometido, por ser mui graves, atroses y de tanta malicia. (ff. 16r-16v)

Efectivamente, luego de las diligencias practicadas en 1760, María Guadalupe había llegado incluso a matar a su propia hija:

Dice más: que ella fue la causa total de la muerte de su hija María de Jesús y que la mató porque la dicha defunta le daba buenos consejos, y porque le contaba a su amo todo lo que miraba en ella, y también porque fue la primera que la empesó ha denunciar. Y que el modo con que le quitó la vida fue haciendo una muñeca a quien le fingió una barriga que le iba creciendo a la hija, de manera que se juzgara moría de parto y porque se pensara mal de ella contra su crédito y el de su amo Molina, a quien ella misma le achacaba la barriga, quando no había habido tal. (f. 16r)

En estos casos, los muñecos son utilizados para provocar efectos muy concretos. Sin embargo, María Guadalupe también es consciente del valor simbólico que pueden tener estos objetos. Sin dejar de mostrar una relación causa-efecto, en algunos casos el simbolismo es mucho más complejo. María de Jesús relata, por ejemplo, que el muñeco que representaba a Joseph Molina, al que le clavaban espinas para provocarle dolores o lo ahúman para que se ahogue, tenía además “una hebra de oro en el pescueso, en significación de que la que denuncia traxese al dicho Molina con lo que le dezía, engañándolo y llevando su parecer vacilante con aquella hebra de oro al cuello” (f. 7r). Es decir, ya no se trata solo de maltratar la figurita, sino de mostrar en ella lo que pasa con la persona; de alguna manera, en la efigie, María Guadalupe está señalando que el mayordomo puede ser manipulado gracias a su ambición, representada por la hebra de oro. Por su parte, Joseph Rosales dijo que el muñeco de Molina tenía

puesto un hilo de sincho en la barriga, para que en toda su vida se abrigase con eso pues no tendría ni hallaría con qué mantenerse, y que en los volsicos le pusieron al muñeco unos pellexos de bíbora en representación de que ese fuese el dinero que conseguiese del que vuscaba en el cerro. (f. 9r)⁸

En el muñeco hay, pues, una maldición más abstracta y de más largo alcance: la pobreza, y, particularmente, lo poco que conseguiría del famoso tesoro, lo que implica un acto más simbólico que causal. Es una lástima que este muñeco, tan aderezado, no sea el que llegó a nosotros: María Guadalupe lo quemó en uno de sus periodos de arrepentimiento (f. 16v).

En ocasiones, los muñecos elaborados por María Guadalupe sí se pueden considerar como fetiches en sentido estricto; es decir, ya no son representaciones de la víctima a la que le sucede lo mismo que al objeto que la representa, sino de una figura que se considera una entidad por sí misma, a la que se le rinde culto y tiene capacidad de acción. Así, por ejemplo, el encanto que realizan María Guadalupe y Rosales en el cerro para proteger el tesoro consiste en un hoyo al que le ponen una piedra grande y, sobre ella, una tabla cubierta con tierra para que no se vea; entre la tabla y la piedra pusieron un “muñeco de un negro con vidrios [en los ojos] como el que traxo entre los muñecos, que es como el encantador o guarda de el lugar de el dinero” (f. 5r). Por otro lado, María de Jesús aseguraba que:

Dos vezes que la llevaron a una cueva que está en dicha hacienda de el Blanquillo en la cañada de los Hábitos la llamaron por su proprio nombre sin ver cosa alguna, pero sí se sentía como en el aire y la llevó su misma madre a dicha cueba en las dos ocasiones. Que en la cueva vio un muñeco puesto en cruz, y que su madre le dixo ser aquel muñeco el que hablaba y tenía encantada aquella cueba, y que la que denuncia discurría sería el Demonio, aunque le haze fuerza que este se ponga en una cruz. (f. 6v)

María Guadalupe corrobora que se trata del demonio: “Sobre una peña colocaron un muñeco en cruz, que lo veían solo ellas y no otro, y que a este lo tenían por su Dios y era el maligno, a quien adoraban como si fuese cosa divina” (f. 12v), lo que le valió que el calificador del Santo Oficio que revisó su caso la calificara de idólatra (f. 59r). Además, cuando María de Jesús y su madre le entregaron los muñecos a Molina, María Guadalupe dijo que no podría entregarlos todos, ya que, de hacerlo así, a ella “le quitan el pie de la nahuala” (f. 5r), lo que nos induce a pensar que, para la mulata, sus poderes, materializados en los muñecos, provienen de una entidad sobrenatural femenina que está ligada a los objetos.

“Cruz enterrada bajo la cama”. Valle de Santiago, 1748⁹

El caso de María Guadalupe es el más espectacular; sin embargo, no es el único en el que se menciona el uso de muñecos, ya como fetiche, ya para maleficar. En el valle de Santiago,¹⁰ en 1748, fue acusada María Teresa de Ayala de maléfica. En agosto de 1748 la justicia civil cateó la casa de María Teresa porque se decía que tenía una cruz enterrada debajo de su cama. En el registro, al cavar en el sitio, le encontraron, además de la cruz, una figura de muerte sentada, medio hueso de aguacate con un alfiler clavado y un candelabro con tela adentro. Tenía también una bolsita en la que había tres reales y una piedra chalchigüite que tenía dos caras de hombre. Los testigos dijeron que en las noches de los lunes María Teresa encendía ahí velas de cuatro dedos de largo por la parte de abajo. La metieron presa y la denunciaron al Santo Oficio. Al ser cuestionada, ella dijo que, como unos vecinos descubrieron que tenía ilícita amistad con un hombre al que vieron salir de su casa a deshoras, para que no la acusaran con su marido, una india le recomendó tener esa cruz y esas velas que prendía bajo la cama para que el ánima sola protegiera su secreto; es decir, la figura era una especie de fetiche. De la piedra con dos caras, María Teresa afirmó que se trataba del rey muerto y del rey puesto. Más adelante, confesará que ese amuleto se lo dio una mujer, asegurándole que bastaba con llevarlo encima para que la justicia nunca la agarrara. No parece haber sido muy efectivo: luego del cateo, y sospechando que pudiera huir del pueblo si la dejaban libre, la metieron presa en la real cárcel.

El calificador al que se le encargó revisar su caso determinó que, de entrada, el tener la cruz enterrada y no en “lugar honesto y patente” para rendirle culto la evidenciaba como supersticiosa. El calificador lamenta que la piedra tuviera dos caras de hombre y no una de hombre y una de mujer, porque, si así fuera, dice, sería causa para sospechar que contenía algo de sortilegio amoroso (f. 42v), parecido al que se mencionó al principio de este trabajo. A pesar del dictamen de supersticiosa del calificador, por simple e ignorante, la mujer fue liberada luego de poco más de un año de prisión con una amonestación y “alguna medicinal penitencia” (f. 49v).

Sin embargo, solo año y medio después, en mayo de 1752, unas vecinas aseguraron que la vieron esconder, en el patio de su casa, diversos instrumentos que, según certificación del notario, constaban de:

Una ollita de varro, de estas que llaman de Michoacán, vidriada por dentro y fuera y con su asa. Y dentro de ella se hayan dos muñecos de echura de trapos blancos; el uno de ellos de el largo de ocho dedos, sin perfección de cara y con unos cavellos pegados en la cavesa y atrabesado con una abuja de coser, la espalda cerca de las nalgas y una manea de quero con que tiene mancornados los pies, que es una correa a el parecer de color pardo. Y el otro muñeco, también de trapos su echura, de el largo de sinco dedos, una pulgada más, sin perfección de cara y sin pies, con sus brazos y a lo que parese tiene forma de muñeca porque tiene un trapo blanco en forma de naguas y otro con que tiene tapada la cavesa; y así mismo tiene una pepita de chile en la cara como a la parte que corresponde a un ojo y una espina grande de nopal clavada en un ombro y otra espina, tamvién de nopal y grande, clavada en un costado, ambas a lo que parese en el lado izquierdo; y tres cavos de velas de sebo como de tres dedos de largo, pintados de verde la mitad de cada uno de ellos; dos huessos, a el parecer de persona humana muerta, aunque no se figuran de qué parte de el cuerpo puedan ser. Una cavesita chica de palo, perficionada la cara con la que llaman los escultores encarnación, con sus ojos negros y atrabesada por el pesqueso por la parte de abajo para arriba con un clavo de los que llaman de herradura; y unos pedasos de copal que son, con grandesitos y chicos, sinco, y otras migajas. Y una mecha a el parecer de trapo, prieta, que tiene de largo como ocho dedos, mui hedionda. (ff. 56v-57r)

Quienes encontraron los objetos fueron Dorotea de Ayala, comadre y pariente de María Teresa, y su hija Antonia, quienes enseguida llamaron a varios vecinos para que fueran testigos del hallazgo. Más adelante, en el proceso, se dice que estas mujeres, “aunque parientas, siempre andan riñendo y peleando, y continuamente enemistadas” (f. 93v). Nunca se habla de quiénes podrían haber sido las víctimas del maleficio ni en qué consistía este, aunque esto no puede dejar de recordarnos la figurilla de la *defixio* egipcia del Louvre.

Esta vez, por reincidente, María Teresa estuvo dos años presa, a pesar de que negó que los objetos fueran suyos y de que alegó que en el momento en que los encontraron ella estaba ausente de su casa. Finalmente, a falta de pruebas contundentes de que ella fuera la dueña de los instrumentos, la soltaron, advirtiéndole que en caso de reincidir le darán doscientos azotes. Independientemente de quién haya fabricado los objetos, ya

fuera la acusada o sus enemigas, lo que sí es claro es que estos constituían pruebas inequívocas de superstición, lo que era suficiente para confirmar la fama de hechicera que había adquirido la acusada en 1748, como lo señala el fiscal del Santo Oficio:

Y que todas las figuras que se hallaron y constan de certificación del notario del Santo Oficio con los demás instrumentos son sospechosos de sortilexios amatorios y de hechizos o maleficios como comprueban los signos de punzar los miembros de las figuras con alfileres y clavos de herradura a que se agrega lo de estar mezclados güesos de difuntos. (f. 65v)

“Las hermanas Melgosa”. Tlazazalca, 1755¹¹

El caso contra Isabel Melgosa, mestiza, y sus hermanas Micaela y Dionisia, acusadas de hechiceras, sucedió en el pueblo de Purépero, en la jurisdicción de Tlazazalca. Juan de Hornelas, español de 34 años, relata que, antes de casarse, había tenido una ilícita amistad con Isabel Melgosa durante seis años. Un día, estando con ella, metió la mano en la bolsa de la mujer y encontró “un muñeco de cera del tamaño de un gеме con unas espinas clavadas al pecho y envuelto en unos cavellos” (f. 6v). El hombre dice que esto le sirvió “para avrir los ojos y retirarse de la dicha Ysabel y dar forma de casarse con Catalina Magaña, su primera esposa, como lo hizo, aunque la dicha Ysabel procuró ympedirle dicho matrimonio” (f. 6v), acusándolo (no se sabe de qué) ante el cura de Tlazazalca.

Finalmente, y a pesar de las amenazas de Isabel, Hornelas se casó con Catalina Magaña, pero, a los nueve meses de casados, y justo después de haber parido, Catalina se fue a bañar al ojo de agua y, repentinamente, le comenzó a crecer la barriga como si estuviera embarazada de nuevo. Recordando lo que había pasado con el muñeco, Hornelas buscó a una curandera para que aliviara el padecimiento de su esposa. La curandera, llamada María, le dijo que no podía curarla porque le tenía miedo a Isabel Melgosa, que era la que había enfermado a Catalina. Una curandera forastera accedió a tratar a la mujer y le aplicó un sahumero de la hierba rosa maría,¹² lo que provocó que vomitara “unos popotes y unas tecatas de pino y una estaquilla de ocote y una maraña de cabellos” (f. 7r),¹³ es decir, objetos similares a los que acompañaban al muñeco. La curandera no quiso seguir atendiendo a Catalina porque aseguró que, durante la noche, alguien la había “estacado de pies y manos”; poco después, huyó del pueblo. Hornelas recurrió entonces a una tercera curandera, la india María. Ella, al reconocer a la paciente, dijo “que ya no tenía remedio, que tenía comidas las partes ynteriores, que no llegaría a la noche con vida” (f. 7r), como, en efecto, sucedió. Aunque el hallazgo del muñeco fue previo a la enfermedad de Catalina Magaña, el viudo no vaciló en relacionar el objeto (junto con la fama de hechicera de Isabel) con la muerte de su mujer.

Los inquisidores no indagaron más sobre el asunto, dado que la causa principal contra Isabel Melgosa era que había enfermado a Antonio Magaña y a Rita Báez, su esposa. En vista de que se consideró al denunciante “apasionado”¹⁴ y, por lo tanto, poco fiable, la causa fue desestimada.

“Manuela Chavira, negra presa por hechicera”. Valladolid, 1752¹⁵

Cuando inició su proceso, María Manuela Chavira, negra libre de alrededor de 28 años, llevaba presa 12 años en la casa de las recogidas por un testimonio que le habían levantado. La habían apresado porque, bajo amenazas, había confesado que tenía a su amo, Tomás Ortiz, y a su esposa, Margarita de Alvarado, enfermos e impotentes. Al registrarla se le encontró un monito de cera que ella decía que era la diablo. También tenía, detrás de su casa, unos magueyes pintados con unas figuras “de hombre, aunque muy mal dibujadas” (f. 7v).

Ella confesó que estos dibujos representaban a su amo y a un indio llamado Matías, a los que picaba con una espina en la zona “verenda” y así los tenía ligados y los enfermaba. Ambos murieron. Otra figura grabada en la

penca, que parecía una culebra, dijo la negra que era el diablo. Nuevamente, vemos tanto la magia simpática como el uso de fetiches.

Luego, ya durante el proceso, resultó ser todo falso y María Manuela Chavira aseguró que confesó todo esto porque la amenazaron con colgarla de un árbol. Fue liberada. No obstante, el hecho de que la hayan apresado por esto da cuenta del significado que estos objetos tenían para la sociedad de la época.

“Sortilegio amorio heretical”. San Luis Potosí, 1782¹⁶

En marzo de 1782, Prudenciana Gertrudis Cárdenas, española, soltera, de unos 25 años, dijo en su denuncia que Rosalía la Colchada realizó un hechizo amoroso para que la primera recuperara a un amante ingrato. Prudenciana dice que, quejándose con Rosalía del comportamiento de un hombre con el que tenía un amorío, ella le dijo que podía resolver su problema. El sortilegio consistió en sahumar una jícara encarnada con pellote, rosa maría, chicle prieto, copal, contrayerba del campo y palancapate. En la jícara así preparada, debía Prudenciana darle de beber al hombre, cuidando de que nadie más bebiera de ella, “pero que esto había de hacerlo con fee, porque de otra manera no obraría ningún efecto” (f. 5r). Con las mismas yerbas con las que habían sahumado la jícara, había que hacer “un muñeco y que éste lo trajera siempre en la voca del estómago” (f. 5v). En este caso, aunque no se dice, el muñeco se une al hombre a través de otro elemento: las yerbas con las que está confeccionado. Él ni siquiera las tiene que consumir: sus poderes se pasan a la jícara y de ahí al hombre. El muñeco, que conserva la amante, se pone cerca de su cuerpo: magia homeopática. Rosalía le dijo también que

cogiese dos espinas de viznaga, que la una la clavase en la puerta por donde entraba y pisaba con el pie derecho y la otra en el escavel en que se sentaba, y que esto era para que dicho sugeto no fuese a otra parte, sino que estuviera clavado en su casa. (ff. 5r-5v)

Finalmente, Rosalía realizó una típica suerte adivinatoria:

Puso en un jarro de agua tres pelucittas del pellote que querían significar a el sugetto, a otra a quien él quería y a la denunciante para que, llamándole tres ocasiones por su nombre, preguntándole con quién quería ir, a quién se inclinaba la pelucitta, esa era a quien quería. Y que le añadió que este pecado, aunque se confesare, nunca lo confesara hasta la ora de la muerte. (f. 5v)

Como Rosalía le advirtió que esto que habían hecho no lo confesara nunca, Prudenciana se asustó y se alejó de la mujer. Aunque los inquisidores solicitan específicamente información sobre los efectos que el sortilegio tuvo en el hombre al que iban dirigidos, el comisario ya no puede aportar más información, pero advierte que, en su opinión, la denunciante ha sido mal acondicionada, así por su escandalosa lascivia, como por su genio inquieto y bullicioso.

En vista de que la acusada ya no vivía en San Luis Potosí y nadie sabía su paradero, además de que no se encontraron más pruebas en su contra, los inquisidores decidieron suspender la causa en diciembre de 1786.

“La guari negra”. Guanajuato, 1745¹⁷

Por último, tenemos el caso de María Ortiz, originaria de Valladolid (Morelia), quien, creyendo que iba a morir, el 16 de marzo de 1745 llamó a un fraile carmelita descalzo para que la confesara y en su nombre la denunciara ante el Santo Oficio por haber recurrido a una curandera conocida como La Guari negra¹⁸ para que la curara porque estaba maleficiada. María le contó al fraile que su marido tenía unos calzones blancos que tenían labrado un muñeco de hilo que le había regalado una mujer de San Miguel el Grande, junto con un anillo negro de coyole y un huesito en forma de calavera, “que varias veces le decía dicho su marido que estimaba más aquellas alhajas que quanto había en el mundo” (f. 2v). María no sabía quién era esa mujer, pero

cada vez que su marido usaba esos calzones se ponía furioso y la atacaba y hasta trató de matarla en varias ocasiones. Cuando tiempo después su marido la abandonó, se llevó el hueso, pero dejó el anillo y, a partir de entonces, María se sentía enferma.

Retomando lo señalado por Wittgenstein, es evidente que, para los inquisidores —y me atrevo a pensar que para los asistentes a un auto de fe—, quemar en efígie a un hereje no implicaba que dondequiera que estuviera el cuerpo del representado comenzaría a arder. El significado de ese acto era simbólico: el hereje quedaba legalmente castigado. Sin embargo, la creencia en la relación causal entre la representación y lo representado era real, y no solo para la población que podríamos considerar como “primitiva” en los términos de Frazer: claramente las autoridades inquisitoriales, en pleno siglo de las luces, si no comparten del todo la creencia, al menos no niegan su realidad; de ahí el largo proceso seguido a María Guadalupe y sus muñecos, por ejemplo.

Sirva este pequeño recorrido, limitado en el tiempo y el espacio, aunque con indudables raíces antiguas y patentes actualizaciones, para mostrar la difusión del tipo de magia del que estamos tratando: la creencia real o la actuación simbólica de esta práctica es tan fuerte como universal, ya que ha perdurado a través del tiempo y en un ámbito geográfico amplísimo.

Para someter, para enfermar, para amarrar, para provocar impotencia, para sacar de la cárcel, para matar..., los muñecos de las hechiceras proporcionaban a sus usuarias la ilusión de tener en sus manos el poder de controlar la sociedad en la que les tocaba vivir.

Referencias

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. “La magia del Peyotl”. *Revista de la Universidad de México*, n.º 68, agosto de 1952. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles-files/e4e0691a-31bf-4236-ab57-dc2a591ca846>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1235, exp. 20, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1745. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=5&cat=expedientes>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1236, exp. 27, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1748. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=11&cat=expedientes>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1236, exp. 39, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1755. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=32&cat=expedientes>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1238, exp. 57, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1760. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=34&cat=expedientes>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1238, exp. 63, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición. Clasificación anterior: leg 1, exp. 16, 1762-1763. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=31&cat=expedientes>
- Archivo Histórico Casa de Morelos (AHCM), siglo XVIII, caja 1243, exp. 132, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1782-1786. <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/article.php?id=52&cat=expedientes>
- Argueta, Arturo, Xóchitl Prado, Laura Loaiza y Rosa María Pérez. “Inquisición y medicina popular en el Obispado de Michoacán, siglos XVII y XVIII”. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. 6, n.º 23, verano de 1985, pp. 105-139.
- Brujería y hechicería en el siglo XVIII en Michoacán. Catálogo Razonado de Expedientes Vireinales*. Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020, <https://www.lanmo.unam.mx/brujeriayhechiceria/index.php>.
- Calvo Martínez, José Luis y María Dolores Sánchez Romero, editores. *Textos de magia en papiros griegos*. Gredos, 1987.
- Frazer, James. *La rama dorada: magia y religión*. Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Kambitsis, Sophie. “Une nouvelle tablette magique d’Égypte. Musée du Louvre, inv. E 27145 - IIIe/IVe siècle”. *Bulletin De L’Institut Français D’Archéologie Orientale*, n.º 76, 1976, pp. 213-223. <http://www.ifao.egnet.net/bifao/076/12/>.

- López Jimeno, Amor. “La finalidad de las tablillas mágicas de maldición (defixiones)”. *Estudios clásicos* n.º 112, 1997, pp. 25-34.
- López Ridaura, Cecilia. “Los fetiches de María Guadalupe, un caso de la Inquisición novohispana en Michoacán en el siglo XVIII”. *Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia. Hacia la heterodoxia en nueva España*, editado por María Jesús Zamora Calvo, Iberoamericana / Vervuert, 2018, pp. 277-304.
- Morín, Claude. *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*. Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Paredes Martínez, Carlos, editor. *Descripciones geográficas del obispado de Michoacán en el siglo XVIII*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2005.
- Wittgenstein, Ludwig. *Observaciones a La rama dorada de Frazer*, editado y anotado por José Luis Velázquez, traducido e introducido por Javier Sádaba, Tecnos, 1992.

Notas

- * Artículo de investigación. Este artículo forma parte del proyecto PAPIIT IA401315 “Brujería y hechicería en el siglo XVIII en Michoacán. Revisión y edición crítica de los expedientes inquisitoriales” (2015-2016) y está financiado por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM. Una versión preliminar se presentó en el encuentro internacional Magia, demonio y brujas. Una visión trasatlántica, en la Universidad de Alcalá de Henares, en marzo del 2018.
- 1 El antropólogo escocés Sir James Frazer (1854-1941) publicó *La rama dorada* por primera vez en 1890, en dos volúmenes. Una segunda edición de tres volúmenes apareció en 1900. La tercera edición, de 12 volúmenes, apareció entre 1907 y 1914. El Fondo de Cultura Económica publicó la primera traducción de la versión abreviada del autor en 1944.
 - 2 El texto de la *defixio* dice: “Haz una atadura mágica a Ptolemaide, a la que parió Ayade, la hija de Orígenes, para que no pueda tener relaciones sexuales, ni por delante ni por detrás, que no pueda obtener placer con otro hombre, sino solo conmigo, Sarapamón, a quien parió Area; no le permitas comer ni beber, ni obtener placer, ni salir, ni conciliar el sueño apartada de mí, Sarapamón, a quien parió Area [...]. Arrástrala por los cabellos, por las entrañas, hasta que no se separe de mí, Sarapamón, a quien parió Area, y yo posea a Ptolemaide, a quien parió Ayade, la hija de Orígenes, sometida a mí para todo el tiempo de mi vida, amándome, enamorada de mí y revelándome lo que tiene en mente” (López Jimeno 25).
 - 3 En otro ejemplo de estos objetos, la oración termina: “Fluya su mente y la sangre hacia mí”. La diferencia entre las dos expresiones, ambas agramaticales, nos recuerda que la transmisión de este conjuro seguramente fue oral y al ponerla por escrito pierde algo de sentido tanto con una grafía como con la otra.
 - 4 Los expedientes fueron paleografiados con una transcripción literal modernizada en la que se respeta la grafía original, pero se moderniza el uso de mayúsculas y minúsculas, la separación de palabras, la acentuación y la puntuación, para hacerlos más legibles. A cada uno se le asignó un título representativo. El catálogo está disponible en la página de internet “Brujería y hechicería en el siglo XVIII en Michoacán. Catálogo Razonado de Expedientes Vireinales”. Con el fin de favorecer la lectura, en la transcripción de los textos se aplicaron los siguientes criterios: se respetó la ortografía original, pero se modernizaron la separación de palabras, la puntuación, el uso de mayúsculas y minúsculas y la acentuación. Así mismo, a cada expediente se le asignó un título.
 - 5 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1238, exp. 57, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1760. Sobre este caso puede verse López Ridaura y Argueta *et al* .
 - 6 Villa comprendida en la alcaldía de San Miguel el Grande, de la que dista 18 leguas al noroeste (Paredes 63).
 - 7 Uno de estos muñecos está adherido al expediente: se trata de una figura de 17 cm de alto hecha con tiras de tela enrolladas y cosidas con estambre; los ojos, la nariz y la boca son, asimismo, de puntadas de estambre negro y en el vientre hay una maraña densa de cabellos oscuros.
 - 8 No está claro si para Molina existía un solo muñeco con todas estas características o si se trataba de varios muñecos distintos.
 - 9 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1236, exp. 27, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1748.
 - 10 Curato ubicado al sur del actual estado de Guanajuato.
 - 11 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1236, exp. 39, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1755.
 - 12 Podría tratarse de la mariguana. Para Gonzalo Aguirre Beltrán, el peyote y la rosa maría son la misma planta (en sus versiones masculina y femenina), pero, aclara: “Cabe desde luego la duda de si con los nombres de Santa Rosa María y Peyote se calificaba en realidad a dos plantas distintas. Lumholtz, a fines del pasado siglo, recogió la información de que

en Jalisco dábase el nombre de Rosa María a la *Cannabis indica*, comúnmente conocida por Marihuana. Esta yerba recibe hoy día muy diversos nombres: Mariquita, Doña Juanita, Mota, Shora, Grifa, pero no Rosa María. Ignoramos la fecha en que fue introducida esta planta exótica a México; pensamos, sin embargo, que su data es reciente, como lo es la de la adormidera. De cualquier manera, hay elementos suficientes para suponer que la Santa Rosa María de la Colonia no era la Rosa María de Lumholtz” (Aguirre Beltrán 4). Aguirre Beltrán muestra unos ejemplos en donde se equiparan las dos plantas; sin embargo, yo he encontrado que siempre se menciona el peyote “y” o “con” la rosa maría, lo que me sugiere que sí se trata de dos plantas distintas.

- 13 Según otro testigo: “Un envoltorio de pelos, un popote, carvones y una astilla de ocote” (f. 8r).
- 14 Muchos testigos califican de “cuentos” lo que dice Magaña.
- 15 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1238, exp. 63, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición. Clasificación anterior: leg 1, exp. 16, 1762-1763.
- 16 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1243, exp. 132, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1782-1786.
- 17 Todas las citas de archivo de esta sección fueron tomadas del AHCM, siglo XVIII, caja 1235, exp. 20, fondo Diocesano, sección Justicia, serie Inquisición, 1745.
- 18 Término tomado de *uarbiti*: en purépecha, ‘mujer que ha tenido un hijo’ o ‘señora’.

Licencia Creative Commons CC BY 4.0

Cómo citar este artículo: López Ridaura, Cecilia. “Muñecos para hechizar. Magia simpática en Michoacán en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Literatura*, vol. 25, 2021. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cl25.mhms>